



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO REGIONAL N° 039-2016-GRP-CRP

Puno, 26 de Febrero del 2016

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional, llevada a cabo el día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el artículo 191° de la constitución Política del Perú, "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los Gobiernos Regionales la conforma el consejo regional, como órgano normativo y fiscalizador concordante con lo establecido por el artículo 2° de la ley orgánica de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad, al artículo 13° de la ley N° 27867, modificado por ley N° 29053, el Consejo es órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanza y acuerdos Regionales así como el artículo N° 39 del mismo cuerpo legal señala que los acuerdos de Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, mediante documento consistente en OFICIO N° 075 – 2016 – MPM - A, remite Agenda para la Sesión Extraordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno.

Que, el Consejero Delegado del Gobierno Regional Puno, efectúa Citación a Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional para el día jueves 25 de febrero de 2016, a horas 10.00 am. a llevarse a cabo en la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, a todos los miembros del Pleno del Consejo Regional Puno.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, así como el equipo técnico profesional correspondiente realizan la exhibición, entrega y el Informe Técnico sobre los Proyectos denominados : A) INSTALACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS SECTORES DE SORA, CORANI, ROSASPATA, CCOTAMAMANI ALTO, CCOTAMAMANI BAJO DEL RIO LLALLIMAYO, DISTRITO DE UMACHIRI – MELGAR – PUNO, CON CODIGO SNIP N° 264788, MONTO SOLICITADO 5, 356,300.00 Y B) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LAS INUNDACIONES DE LOS SECTORES DE CACHULLO,



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Katherine Rosa Luz Pineda Alza
SECRETARÍA TÉCNICA - GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ACCOPATA, ROSAS CANCHA, QUISHUARANI – HUICHULLO, BALSAPATA, ISLA Y CALLANTIRA, MARGENES DERECHO E IZQUIERDO DEL RIO GRANDE (KM. 0+000 – 6 -267) EN EL DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – PUNO, CON CODIGO DE SNIP N° 309726, MONTO DE INVERSIÓN S/. 9, 803,142.05 NUEVOS SOLES, por ante los miembros del Pleno de Consejo Regional Puno a efectos de realizar el debate correspondiente acorde a la agenda a tratarse.

Que, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional de la fecha, el Pleno del Consejo Regional por mayoría considera de importancia, necesidad pública y urgente la Ejecución de los Proyectos denominados : A) INSTALACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS SECTORES DE SORA, CORANI, ROSASPATA, CCOTAMAMANI ALTO, CCOTAMAMANI BAJO DEL RIO LLALLIMAYO, DISTRITO DE UMACHIRI – MELGAR – PUNO, CON CODIGO SNIP N° 264788, MONTO SOLICITADO 5, 356,300.00 Y B) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LAS INUNDACIONES DE LOS SECTORES DE CACHULLO, ACCOPATA, ROSAS CANCHA, QUISHUARANI – HUICHULLO, BALSAPATA, ISLA Y CALLANTIRA, MARGENES DERECHO E IZQUIERDO DEL RIO GRANDE (KM. 0+000 – 6 -267) EN EL DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – PUNO, CON CODIGO DE SNIP N° 309726, MONTO DE INVERSIÓN S/. 9, 803,142.05 NUEVOS SOLES, el mismo que se encuentra para gestionar su presupuesto correspondiente por ante las entidades y organismos públicos ya sea en la Región Puno o caso contrario en la Capital Lima.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, de Necesidad Pública e Interés Regional los Proyectos denominados :

A) INSTALACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS SECTORES DE SORA, CORANI, ROSASPATA, CCOTAMAMANI ALTO, CCOTAMAMANI BAJO DEL RIO LLALLIMAYO, DISTRITO DE UMACHIRI – MELGAR – PUNO, CON CODIGO SNIP N° 264788, MONTO SOLICITADO 5, 356,300.00.

B) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LAS INUNDACIONES DE LOS SECTORES DE CACHULLO, ACCOPATA, ROSAS CANCHA, QUISHUARANI – HUICHULLO, BALSAPATA, ISLA Y CALLANTIRA, MARGENES DERECHO E IZQUIERDO DEL RIO GRANDE (KM. 0+000 – 6 -267) EN EL DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – PUNO, CON CODIGO DE SNIP N° 309726, MONTO DE INVERSIÓN S/. 9, 803,142.05 NUEVOS SOLES.

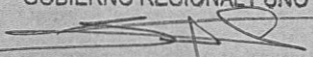
ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, el respaldo de la gestión por ante las entidades y organismos públicos respectivos ya sea en la Región Puno o en caso contrario en la Capital Lima.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO


ELISBAN CALCINA GONZALES
CONSEJERO DELEGADO